

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita.*

Por la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado Propuesta de Resolución de 10 de octubre de 2016, por la que se inadmite la solicitud de subvención presentada por la Asociación de Vecinos de la Campsa, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía en la convocatoria de 2016, por haber sido presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes establecido en la correspondiente convocatoria.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de 10 días hábiles para presentar ante esta Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aquellos documentos y alegaciones que estimen pertinentes.

Interesada: Asociación de Vecinos de la Campsa. NIF: G-04831541.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de inadmisión de solicitud.

Fecha resolución: 10 de octubre de 2016.

Expte.: ATA/16/051.

Sevilla, 10 de noviembre de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»